



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA  
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

327

06 ABR. 2018

**"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte de BONO PENSIONAL, TIPO "B" MODALIDAD 1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "CHAVEZ PATERNINA RUTH EDITH" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.**

**EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016**

**CONSIDERANDO:**

Que **COLPENSIONES**, mediante oficio VP-DP-SA No.015404 de fecha 19/12/2011, recibido en la oficina de correspondencia, mediante radicado No. 000840 de fecha 24 de Enero de 2012, Que mediante oficio BZ2017-5292799 de fecha de recibido en la Gobernación de Bolívar. 13/10/2017, radicado EXT-BOL-17-034321, Colpensiones adjuntó copia de la Resolución que reconoce pensión del referenciado, para el reconocimiento y pago de bono pensional Tipo B, Modalidad 1, del señor (a) **CHAVEZ PATERNINA RUTH EDITH**, identificada con la cedula de ciudadanía No.23.173.324, por haber laborado en la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en el tiempo comprendido entre el 30/08/1976 AL 17/09/1976, AL 03/03/1982 AL 08/10/1982; DEL 05/11/1982 AL 11/07/1983 Y DEL 05/03/1986 AL 29/06/1992 Y DEL 30/06/199208/11/1993, Certificado por Funcionario Competente Dra. MARINA DEL SOCORRO ACOSTA ARIAS, Consecutivo No SG-097 de fecha 17/06/2014 y haber cotizados a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR un total de 3.294 días.

Que revisado el expediente se observan los documentos constitutivos de la historia laboral de la peticionaria, la información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	30/08/1976	17/09/1976	19	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	03/03/1982	08/10/1982	220	
	05/11/1982	11/07/1983	249	
	05/03/1986	29/06/1992	2.309	
	30/06/1992	08/11/1993	497	
<b>TOTAL</b>			<b>3.294</b>	

Que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, se fija mediante éste acto administrativo, el valor del bono por el que debe responder la Gobernación del Departamento de Bolívar (Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar) por ser ella la que sustituye a la Caja de Previsión Social (en liquidación) del Departamento de Bolívar, en la cual venía cotizando la peticionaria, desde el 30/08/1976 AL 08/11/1993, de manera interrumpida, correspondiente a 3.294 días

Que el presente acto administrativo tiene como soporte adjunto, la liquidación del bono pensional de la **OBP DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, capitalizado y actualizado por el Fondo territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar así:

fecha de Corte	01/11/1997	Valor a fecha de Corte	\$ 15.984.479
Tasa de Interés	4.0	Actualización y Capitalización según IPC a la fecha	30/03/2018
Fecha de Redención, Siniestro ó Resolución	21/12/2011	Valor a fecha de redención, Siniestro o Resolución	\$ 68.776.094.20

Que la diferencia entre los valores brutos del bono a fecha de corte 01/11/1997 y sus valores brutos a fecha de redención siniestro o resolución, 21/12/2009, es el resultado de haberle aplicado a esos valores, la actualización y capitalización correspondiente, según el IPC certificado por el DANE, y actualizado a fecha de pago.

Que del cálculo del bono pensional del señor, (a) **CANTILLO MEDINA ROSA MARIA.**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.



RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

**"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar un BONO PENSIONAL, TIPO "B" MODALIDAD 1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "CHAVEZ PATERNINA RUTH EDITH" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y páguese a COLPENSIONES, identificados con el Nit No.900336004-7, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 89.040.000.00), por concepto de Bono Pensional Tipo B, MODALIDAD B/1, correspondiente a CHAVEZ PATERNINA RUTH EDITH identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 23.173.324, de conformidad con lo señalado en el presente proveído.

**PARAGRAFO:** El valor ordenado a pagar en el artículo primero, deberá ser actualizado, POR EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES, FONPET, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, desde la fecha resolución, hasta la fecha de pago.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, recursos correspondiente al ente territorial Departamento de Bolívar y consignar, en la cuenta corriente señalada por COLPENSIONES, relacionando el nombre de la entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo y enviar el soporte bancario y acto administrativo a la Dra. OLGA LUCIA SARMIENTO MAYORGA, Vicepresidencia de INGRESOS Y EGRESOS COLPENSIONES, al PAC ATENCIÓN AL CIUDADANO BOGOTÁ.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión de la señor (a), **CANTILLO MEDINA ROSA MARIA**, a COLPENSIONES, identificado con el Nit 900336004-7, a la Gerente Nacional de Ingresos y Egresos, Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones **Dra. OLGA LUCIA SARMIENTO MAYORGA**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizado, AL PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO CARTAGENA, para su respectivo trámite de pago ante el FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET.

**ARTICULO CUARTO:** Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

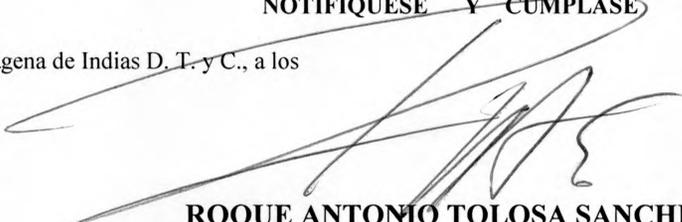
**ARTÍCULO QUINTO:** Con la cancelación de los valores enunciados en el Artículo Primero, cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de Bolívar, con COLPENSIONES y con EL señor (a) **CHAVEZ PATERNINA RUTH EDITH**, identificado con la C.C. No 23.173.324

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 74 y siguientes del Código Procedimiento Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

06 ABR. 2018

  
**ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**  
Director Financiero Fondo Territorial de Pensiones  
Conforme a Decreto de Delegación No.69 del 09/02/2016